



PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.  
DEMANDADOS: ALVARO ORDUZ JAIMES  
RADICACIÓN.: 2018- 0004-00

Al despacho informando que el término de traslado de la anterior liquidación del crédito expiró en silencio. Sírvase proveer. Santa Bárbara, marzo 6 de 2023.

HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ.  
Secretario.

### JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Santander, marzo seis de dos mil veintitrés

En lo que toca a la liquidación del crédito que presenta la apoderada de la parte demandante, una vez cumplido con el traslado correspondiente, si bien la parte demandada guardó silencio, se advierte que da cumplimiento a lo ordenado en el mandamiento de pago, y la tasa utilizada para calcular los intereses de mora, se encuentra ajustada a los parámetros legales, de acuerdo a lo estipulado por la Superintendencia financiera de Colombia, siendo del caso aprobar la liquidación presentada, teniendo como valor total de esta, al 10 de enero de 2023 la suma de \$25.726.031,00 respecto de la obligación contenida en el pagaré N° 060176100006112.

NOTIFIQUESE

MARIA CONSUELO RINCON URIBE  
JUEZ

#### JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA BARBARA

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de **ESTADOS DIGITALES No. 04** que se publica en el portal web de la rama judicial. 7 de marzo de 2023.

HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ.  
Secretario